



SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON,
CORRESPONDIENTE AL DIA 1.º DE FEBRERO DE 1888.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Habiéndose cometido un error en la Circular de 31 de Enero próximo pasado convocando la Diputación provincial á sesión extraordinaria, se reproduce dicha Circular que es como sigue:

CIRCULAR.

Con el fin de atender convenientemente á los servicios de esta provincia, he acordado convocar y convoco en virtud de las atribuciones que me concede el art. 62 de la ley provincial á sesión extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 del próximo Febrero á las doce de la mañana en su Palacio, á la Diputación provincial, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Exámen y aprobación del presupuesto adicional y de las cuentas referentes á las obras ejecutadas por administración, cuyo importe no llega á 1.000 pesetas para alojar en el citado Palacio al portero y al conserje.

2.º Dotación á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública del personal necesario á establecer y llevar la contabilidad de la enseñanza primaria establecida por recientes disposiciones.

3.º Proveer de demandaderos á la cárcel de esta Audiencia y ejecutar las reformas precisas en la misma.

4.º Y subvención solicitada por el Ayuntamiento de esta ciudad para las obras de reparación del camino que conduce desde la misma á Navatejera.

Leon 31 de Enero de 1888.

EL GOBERNADOR,
Ricardo Garcia.